



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA promovido por la señora **GLORIA PATRICIA VÉLEZ MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.434.614, en contra de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A.** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES– E. I. C. E.**, advierte el Despacho que, mediante auto del 09 de noviembre de 2021, se fijó para el día miércoles, diecisiete (17) de noviembre de 2021, la fecha en que se llevaría a cabo la audiencia de reconstrucción de expediente. Sin embargo, llegado el día y la hora señaladas previamente, no fue posible adelantar la aludida diligencia, en razón a que el Juez John Alfonso Aristizábal Giraldo, quien precisamente presidió las audiencias celebradas el pasado 30 de junio de 2021, se encuentra amparado por una incapacidad médica que se generó a su favor, sin que a la postre pueda adelantar personalmente el trámite de reconstrucción, a través de la comprobación de la actuación surtida en aquella oportunidad.

En consecuencia, se fija fecha para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DEL EXPEDIENTE** (audiencia de trámite y juzgamiento), para el día **LUNES, VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 p. m.)**, a través de la plataforma virtual LifeSize, a la cual podrán ingresar las partes y sus apoderados en la fecha y hora fijadas a través del siguiente [enlace](#), o mediante el número de extensión **12196914**.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HURTADO PELÁEZ
JUEZ (E)

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
CERTIFICÓ:

Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS N°
089 fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **22 de**
noviembre de 2021 a las 08:00 a. m.

Luz Ángela Gómez Calderón
Secretaría

LD